

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 6241

TUTELA

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2016

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO EN LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA.

68.001.22.05.000.2016.00224.00
R.T. No.465-2016

"Se concede la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia del veinte (20) de septiembre de 2016, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ Magistrado (fdo)."

Anexo. un (01) folio

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCÍA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: HENRY OCTAVIO MORENO ORTÍZ

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO CONTRA LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL DE SANTANDER.
Rdo. 68001220500020160024400
No. 465-2016**

AUTO

Se admite la acción de tutela promovida contra la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL DE SANTANDER.** Ante el eventual interés legítimo en las resultas de la acción de oficio se vincula a los relacionados en la Resolución 2885 de 2016, mediante la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de Secretaria de Tribunal y/o Equivalentes, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Notifíquese por el medio más expedito a la parte accionada y vinculados para que informen y se pronuncien en ejercicio del derecho de defensa sobre cada uno de los hechos, pretensiones, aporten y pidan pruebas, para cuyo efecto se les concede el término de UN (01) DÍA, contado a partir del recibo de la comunicación de esta providencia, la cual se hará por el medio más expedito, de ser posible por correo electrónico como lo autoriza la Ley 1437 de 2011.

Para notificar a los relacionados en la Resolución 2885 de 2016, mediante la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de Secretaria de tribunal y/o Equivalentes, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y el Distrito Judicial Administrativo de Santander, se ordena publicar esta providencia y el texto de la demanda de tutela en al página web de la Rama Judicial, para que dentro del

término de un (1) día contado desde la publicación, si lo consideran del caso, intervengan.

La publicación deberá hacerse dentro del día siguiente a la comunicación de esta providencia y **desde ya se le solicita igual proceder con las restantes providencias que con ocasión del presente trámite se emitan.**

ATENDIDA LA CELERIDAD DE LA ACCIÓN, LO SOLICITADO PUEDE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL



SALA LABORAL

HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
Magistrado Ponente

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)


REF. ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO CONTRA LA SALA ADMINISTRATIVA DEL COSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y SECCIONAL SANTANDER
Rdo. 68001220500120160024400
No. 465-2016

AUTO

Se concede la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor.

Consejo Superior de la Judicatura
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY OCTAVIO MORENO ORTÍZ
Magistrado